



MAT. : Aprobación Política Medio Ambiental
Comunal

CABRERO, 18 Noviembre 2022

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

2326

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- b) D.A.E N°676, de fecha 07 de abril 2021, que aprueba Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente y la Ilustre Municipalidad de Cabrero, Nivel Excelencia Sobresaliente.
- c) Política Medio Ambiental de la comuna de Cabrero.
- d) Certificado N°247, emitido por la Secretaria Municipal, certificando que en Sesión de Concejo N°51 de fecha 17 de Noviembre 2022, el H. Concejo Municipal, aprobó por acuerdo unánime la Política Medio Ambiental de la comuna de Cabrero.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Política Medio Ambiental de la comuna de Cabrero.
2. **PUBLIQUESE** en la página www.cabrero.cl

Anótese, Comuníquese, Remítase copia y Archívese.

*
SECRETARIO MUNICIPAL
*
SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

*
MAYOR
*
MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

ACS/PSO/FPV/fpv
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Expediente SCAM
- Dpto. Medio Ambiente
- Administrador Municipal
- Comunicaciones
- Oficina de Partes



POLITICA MEDIO AMBIENTAL COMUNA DE CABRERO



INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta la Política Medio Ambiental de la comuna de Cabrero, en adelante “la Política”, instrumento local que establece el marco de la gestión ambiental territorial, basado en la Ley N°18695 “LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” que establece que los municipios poseen las facultades para la protección del Medio Ambiente, también se basa en los lineamientos que se describen más adelante. La presente política tiene como principal función velar y promover el cuidado del medio ambiente para brindar a los habitantes de la comuna una mejor calidad de vida, atendiendo que un ambiente con baja contaminación es sinónimo de bienestar y responsabilidad social. Sin embargo, para lograr lo antes mencionado es necesario el trabajo en conjunto con la comunidad, los privados y el municipio, para alcanzar un desarrollo medio ambiental comunal sustentable, considerando el ámbito social, cultural, económico y educacional.

La presente política integra consideraciones ambientales en todas las áreas municipales, incluyendo las diferentes funciones, operaciones e instalaciones, proyectos, instrumentos de planificación, así como en los procesos de toma de decisiones, y acciones en general, todas las cuales deberán reflejar el interés público ambiental.

CONTEXTO NACIONAL

En el año 1994 fue promulgada la Ley N°19.300 de Bases del Medio Ambiente y sus respectivos reglamentos, creando la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), quienes actuaron como servicio de consulta, análisis, comunicación y coordinación en materias ambientales.

En el año 2010 y con la incorporación de Chile a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), es publicada la Ley 20.417, ley que instaura una serie de modificaciones rediseñando la institucionalidad ambiental creando:

- El Ministerio del Medio Ambiente (MMA): Encargado del diseño y la implementación de planes, políticas y programas en materia medio ambiental.
- El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, como órgano de deliberación pública.
- El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)



- La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), institución con facultades de fiscalización y sanción.

A nivel municipal algunas de las competencias que agrega la promulgación de esta ley que las Direcciones de Aseo y Ornato municipales, deberán desempeñar competencias ambientales a nivel local, reproduciendo los objetivos de la Política y la gestión Ambiental Municipal.

Es así que Chile ha avanzado tanto en legislación como institucionalidad con el fin de poder dar protección al medio ambiente sin dejar de lado el crecimiento del país.

En este contexto la Política, tiene como finalidad sentar los lineamientos del cuidado medio ambiental, estando acorde a la visión tanto a nivel país como a nivel mundial, con los cuales trabajara el Municipio a partir de ahora, para poder garantizar un medio ambiente menos contaminado y una mejor calidad de vida para los ciudadanos de la comuna.

CONTEXTO COMUNAL

Cabrero es una comuna de la Provincia de Biobío, Región del Biobío, Chile. Integra junto a las comunas de Bulnes, Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Ñiquén, Portezuelo, Quillón, Quirihue, Ránquil, San Carlos, San Fabián, San Nicolás, Treguaco y Yumbel el Distrito Electoral N°42 y a la 12ª Circunscripción Senatorial (Biobío Costa).

Abarca una superficie de 639,8 km² y una población de 28.145 habitantes (Censo 2012), correspondientes a un 1,43% de la población total de la región y una densidad de 43,99 hab/km². Del total de la población, 14.173 son mujeres (50,36%) y 13.972 son hombres (49,64%). Un 23,64% (6.653 hab.) corresponde a población rural, y un 76,36% (21.492 hab.) corresponde a población urbana.

Otras localidades pobladas de la comuna, además de la capital Cabrero son Monte Águila, Charrúa, Chillancito, Los Aromos, Estero Los Sapos, El Manzano, la Laguna de Coihuico, Los Leones, Quinel, La Colonia, Colicheu, El Progreso y Los Canelos.

Su mayor potencial es la cercanía con las principales ciudades de la región, aproximadamente a 86 Km de Concepción (Capital Regional), 68 Km de Chillán (Capital de la región de Ñuble) y 54 Km de Los Ángeles (Capital Provincial de Biobío), por lo cual se caracteriza por ser un lugar de encuentro.



Así nuestra comuna, ubicada en el centro de la Región del Bío-Bío y en la mitad longitudinal y latitudinal de Chile, se proyecta a un nuevo futuro, donde el esfuerzo permanente, solidario y democrático de sus autoridades y habitantes, la consolidará en la posición de ser una comuna progresista y sustentable.

PROPUESTA POLITICA MEDIOAMBIENTAL

La Política Ambiental de la comuna de Cabrero busca resguardar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, basada en el cuidado del medio ambiente, sin perjuicio del ámbito social, laboral y considerando la equidad territorial.

El eje principal es la búsqueda de la sustentabilidad, en el desarrollo comunal, mediante un trabajo en conjunto con la ciudadanía, el mundo privado y el gobierno comunal, regional y central. Es necesaria la cooperación, asociatividad y trabajo conjunto de estos actores para realizar cambios que tengan efecto y sean capaces de perdurar en el tiempo y que involucre soluciones basadas en el cuidado del medio ambiente. El punto angular es la participación ciudadana, es la ciudadanía el principal ente evaluador de que tan efectivas son las políticas, acciones implementadas por el gobierno o poder poner en evidencia distintas problemáticas que el gobierno esté pasando por alto, además de ser los principales afectados por los errores o abusos del mundo privado, es por esto por lo que la educación en materia medio ambiental y la participación ciudadana son una parte fundamental en la búsqueda de la sustentabilidad a través de una economía ecológica, que se desarrolle con límites ambientales, promoviendo metas sociales y prosperidad social en el territorio, además que la comunidad internalice su responsabilidad referente al cuidado del medio ambiente y se desarrolle como una práctica habitual.

La Política busca que los ciudadanos sean parte del desarrollo comunal sustentable, considerando que son los que deben aprender a buscar soluciones en su diario vivir basadas en la naturaleza, optar por servicios ecosistémicos y concientizarse en la restauración ecológica de su entorno.



PRINCIPIOS

Sustentabilidad: El concepto de sustentabilidad ha ido cambiando a lo largo del tiempo hasta llegar a un concepto basado en el desarrollo de los sistemas socioecológicos, manteniendo un equilibrio entre el crecimiento económico, la sociedad y el medio ambiente, en otras palabras, sustentabilidad es la habilidad de lograr una prosperidad económica sostenida en el tiempo protegiendo al mismo tiempo los sistemas naturales del planeta y proveyendo una alta calidad de vida para las personas.

Participación ciudadana: Es la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al manejo de recursos y acciones que tienen un impacto en el desarrollo de la comunidad, siendo así, la base de cualquier iniciativa que busque el cuidado del medio ambiente y el principal evaluador de las medidas tomadas por el gobierno.

Responsabilidad: Los causantes de cualquier daño ambiental deben reparar a los afectados por los daños sufridos y reparar el daño causado.

Cooperación: Cualquier cambio o iniciativa que busque proteger el medio ambiente, no puede venir solo de un actor de la sociedad, es por lo mismo que debe existir una cooperación entre la sociedad, las empresas y el gobierno.

Mejora Continua: Los cambios necesarios para llegar a la sustentabilidad serán lentos, los problemas medio ambientales llevan décadas con nosotros y la búsqueda de un equilibrio con el medio ambiente es algo relativamente reciente, es por lo mismo que será un proceso de constante aprendizaje, donde será necesario ir evaluando y perfeccionando los mecanismos y acciones emprendidas, de forma tal que estas vayan permeando en la sociedad.

LINEAMIENTOS MEDIO AMBIENTALES.

Los lineamientos ambientales que se buscan desarrollar en el presente instrumentos son los siguientes:

Educación Ambiental La Educación Ambiental, es fundamental para lograr una concientización ambiental comunal, es por esto que los establecimientos educacionales municipales, cuentan con formación medio ambiental formal en todos sus establecimientos educacionales, comenzando la formación desde los inicios de la formación de las futuras generaciones.



Gestión Integral de Residuos Se establecen programas para el tratamiento integral de residuos, a través del reciclaje en los puntos limpios de la comuna, campañas de educación de la reutilización, entrega de residuos contaminantes a disposiciones donde estos residuos tengan un tratamiento previo, para minimizar su impacto en el medio ambiente e integrando a nivel comunal el compostaje.

Tenencia Responsable de Mascotas El cuidado del Medio Ambiente y la salud pública van de la mano con la tenencia responsable de mascotas, por lo que las campañas de esterilización y vacunación, tanto en sectores rurales y urbanos de la comuna son una prioridad para el desarrollo ambiental del territorio, además de la educación ambiental.

Difusión de los temas Medio Ambientales La comunidad informada sobre las acciones medio ambientales que se llevan en la comuna, les permite ser parte y contribuir en el cuidado del medio ambiente, desde acciones personal.

Gestión Hídrica. El déficit hídrico es actualmente una problemática presente en la comuna, la búsqueda de recursos para mejorar la situación hídrica en la comuna es prioridad, para abastecer dignamente a los vecinos afectados por la escasez del recurso hídrico, a través de la entrega de agua potable y habilitación de sistemas de APR en los sectores rurales.

OBJETIVOS

Objetivo General

Generar una Política Medio Ambiental Comunal que impulse el trabajo en conjunto con la comunidad, el mundo privado y el municipio en el cuidado del Medio Ambiente.

Objetivos Específicos

Se consideran objetivos específicos como el camino a seguir de cara a la sustentabilidad.

- Generar iniciativas en desarrollo económico, social y cultural de la comuna de Cabrero, garantizando un desarrollo sustentable y mejorando la calidad de la vida de los habitantes de la comuna.
- Generar compromisos comunales ambientales para mejorar la calidad de vida y la convivencia con el medio ambiente.
- Concientizar a la comunidad sobre la importancia del cuidado del medio ambiente para que sean actores activos en las iniciativas comunales



- Difundir temas medios ambientales a la comunidad para fomentar la participación ciudadana.
- Fomentar la protección del patrimonio ambiental y el uso sustentable de los bienes naturales para mejorar la calidad ambiental en la comuna.
- Generar mesas de trabajo con la comunidad, empresas privadas y municipio, para visualizar mejoras en el funcionamiento de las empresas generando un desarrollo sustentable de la mano con la comunidad.



LINEAS DE ACCION

Para llevar a cabo los objetivos anteriormente planteados, se han establecido las siguientes líneas de acción de la I. Municipalidad de Cabrero, las que deberán implementarse mediante planes, programas, presupuestos y acciones.

OBJETIVO ESPECIFICO	LINEAS DE ACCION
Generar iniciativas en desarrollo económico, social y cultural de la comuna de Cabrero, garantizando un desarrollo sustentable y mejorando la calidad de la vida de los habitantes de la comuna.	Validar con el consejo municipal postulación comunitaria a fondos FPA.
	Concientizar a la comunidad sobre la cultura medio ambiental a través de talleres y actividades en las cuales sean los protagonistas para mejorar su calidad de vida
Generar compromisos comunales ambientales para mejorar la calidad de vida y la convivencia con el medio ambiente.	Capacitar funcionarios municipales en temas ambientales.
	Gestión integral de Residuos.
	Fomentar el reciclaje en la comuna.
Concientizar a la comunidad para educar sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.	Promover Tenencia responsable de mascotas.
	Promoción de la educación ambiental formal y no formal.
Difundir temas medios ambientales a la comunidad para fomentar la participación ciudadana.	Informar a la comunidad mediante los distintos canales disponibles.
	Promocionar junto con el SEA la participación de las PAC, en los proyectos presentados al SEA.
Fomentar la protección del patrimonio ambiental y el uso sustentable de los bienes naturales para mejorar la calidad ambiental en la comuna.	Mejorar la gestión técnico ambiental de la unidad y la fiscalización ambiental.
Generar mesas de trabajo con la comunidad, empresas privadas y municipio, para visualizar mejoras en el funcionamiento de las empresas generando un desarrollo sustentable de la mano con la comunidad.	Generar Listado de proyectos financiados a través de empresas.
	Potenciar mesas de trabajo con la comunidad, empresa privada y municipio.

INTEGRANTES SCAM

Comité Ambiental Comunal. (CAC)

- Carolina Heidke Adrisola
- Blanca Valdebenito Silva
- Emma Suarez Alarcón
- Yahaira Muñoz Carvajal
- Marcela Suarez Alarcón.

Comité Ambiental Municipal. (CAM)

- Alejandro Cruzat Santibáñez
- Ethielly Montes Monsalves
- Pablo Saavedra Ortiz
- Marco Bucarey Zagal
- Claudia Figueroa Moya
- Levi Ramírez Vargas
- Cristian Ortiz Díaz